



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2015

Res. H. N° 1771/15

Expte. N° 4.974/15

VISTO:

La N° 2979/15 mediante la cual la Prof. Lidia SIÑANES, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Humanas* de la Universidad Nacional de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta constancia de alumno regular de la carrera de Posgrado mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 10/11/15, el Despacho N° 131/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. SIÑANES la suma de \$3.000,00 para cubrir gastos de aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, en concepto de aranceles de la carrera de posgrado mencionada, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES, DNI N° 20.958.870, Jefe de Trabajo Prácticos Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.8.3 – Derechos y Tasas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSA



Est. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA